

Pobreza, corrupción, (in)seguridad jurídica.

Jorge F. Malem Seña

(2017) Marcial Pons, Madrid. 144 pp.

Sebastián Agüero-SanJuan*

Universidad Austral de Chile

sebastian.aguero@uach.cl

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2018.4175>

Desigualdad

1. Introducción

El estudio de la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica, tanto de manera individual como conjunta, resulta de suma relevancia para una adecuada comprensión de múltiples problemas, soluciones y agendas de nuestra sociedad del siglo XXI. A modo de ejemplo, dentro de los 17 objetivos de la «Agenda de desarrollo sostenible 2030», aplicables desde el 01 de enero de 2016, se encuentran el fin de la pobreza, junto con la paz, justicia e instituciones sólidas. Mientras el primero está directamente dirigido a terminar con la pobreza en todas sus manifestaciones (ingresos, hambre, discriminación, exclusión, entre otras); el segundo se enfoca en construir instituciones responsables y eficaces, y acabar con la corrupción en el poder judicial y la policía¹.

Sin embargo, ¿es posible analizar dichas calamidades sociales y sugerir soluciones a ellas con solo una consideración tangencial de la desigualdad? La pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica por sí mismas constituyen fenómenos sociales que necesariamente debemos estudiar, pero en las sociedades actuales ¿es posible su comprensión y erradicación sin centrar el enfoque en el fenómeno de la desigualdad? Por ejemplo, en la citada agenda 2030, combatir la desigualdad es un objetivo por sí mismo, pero a su vez es considerada como uno de los factores que genera violencia, inseguridad e injusticias y, además, constituye un elemento clave en la lucha contra la pobreza mediante la noción de crecimiento económico inclusivo².

Por lo mismo, el presente comentario tiene por objeto explicitar y enfatizar el papel de la desigualdad en relación con la tríada presentada en: *Pobreza, corrupción,*

* A José María Sauca y Jorge Malem agradezco profundamente su invitación, porque me ha permitido revisar y estructurar algunas de mis intuiciones sobre temáticas de suma relevancia social, pero que no constituyen mi área de especialidad.

Código ORCID del investigador: <https://orcid.org/0000-0003-2772-794X>

¹ NACIONES UNIDAS (2015), *Objetivos de desarrollo sostenible*, disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>, (fecha de consulta: 15 de febrero de 2018)

² NACIONES UNIDAS (2015), *Objetivos de desarrollo sostenible*, disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>, (fecha de consulta: 15 de febrero de 2018)

[in]seguridad jurídica de Jorge Malem. Esto sobre la base de asumir que, el estudio de la desigualdad constituye la pieza clave en la lucha contra la pobreza, contribuye a comprender situaciones que van más allá de los casos de corrupción y permite cuestionar contextos en que se impone la seguridad jurídica para solo lucrarse de ella. Dada la relevancia de la desigualdad y su aumento explosivo en los últimos años, el presente comentario se centra en cuestionar el papel secundario que se le atribuye en el citado libro.

Así, en lo que sigue, para satisfacer estos objetivos, el presente trabajo se distribuye en tres apartados. El acápite 2 presenta de modo esquemático las principales ideas del libro, agrupadas en cuatro estadios: aspectos conceptuales, consecuencias de las calamidades, concomitancias de las mismas y propuestas de intervención. El acápite 3 presenta un bosquejo de por qué y cómo, en la actualidad, la desigualdad constituye la pieza clave en la lucha contra la pobreza, una calamidad social cuyos nocivos efectos pueden ir más allá que los de casos corrupción y una situación social en que unos pocos se lucran de la seguridad jurídica conseguida. Finalmente, el acápite 4 presenta algunas de las principales conclusiones del trabajo.

2. Pobreza, corrupción, [in]seguridad jurídica³

Malem considera que definir o conceptualizar es el paso previo antes de entender y analizar fenómenos como la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica. Por lo mismo, solo una vez ha realizado esta actividad presenta su diagnóstico de la situación actual, para luego proponer medidas que debiliten las condiciones que posibilitan y los vínculos que retroalimentan los tres fenómenos que integran la citada triada⁴.

Entendidas como calamidades, la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica son el producto de acciones humanas voluntarias e intencionales y, consecuentemente, su manifestación histórica siempre es dependiente del contexto en el cual se presentan. En este trabajo la atención está centrada en Iberoamérica, de modo que, todo el análisis se enfoca en los elementos y las influencias mutuas generadas entre pobreza, corrupción e inseguridad política en esta megaregión.

Por consiguiente, en lo que sigue, de modo esquemático, agrupo la revisión iberoamericana realizada por Malem de la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica en cuatro estadios: (i) conceptuales; (ii) consecuencias; (iii) concomitancias; e (iv) intervenciones

- *Conceptos*. En un primer estadio el análisis se centra en la discusión y configuración conceptual de pobreza, corrupción y seguridad jurídica. En el caso de la pobreza se caracteriza a la misma a partir de tres criterios (ingreso mínimo, necesidades básicas insatisfechas, y las libertades y capacidades humanas), junto con señalar sus limitaciones al tiempo de captar un fenómeno sumamente complejo.

A su vez, los actos de corrupción son caracterizados como realizados con la intención de obtener un beneficio irregular o no permitido, mediante la violación de un deber institucional, sobre la base de una relación causal entre la violación de un deber y la expectativa de obtener un beneficio irregular. Por lo cual, este tipo de actos se muestra como una deslealtad hacia la regla violada, la institución a la cual se

³ Toda la reconstrucción está sustentada en: MALEM, J. (2017), *Pobreza, corrupción e [in]seguridad jurídica*, Marcial Pons, Madrid.

⁴ Si bien la alusión de Malem se presenta al hablar de la pobreza, considero que este proceder es extrapolable a todo su trabajo.

pertenece o en la que se presta servicio y, generalmente, tienden a ser ocultados, ya sea por una comisión en secreto, o, al menos, en un marco de discreción.

En relación con la seguridad jurídica, se adopta la noción tradicional sustentada en un aspecto objetivo y otro subjetivo. El primero se integra por las perspectivas funcional y estructural vinculadas con garantizar la eficacia del derecho por los ciudadanos y órganos del Estado, y también, el conocimiento y comprensión de las normas jurídicas. A su vez, el segundo aspecto, se relaciona con la idea de certeza, predictibilidad o previsibilidad del derecho, entendida en el sentido de predecir el contenido proposicional de las decisiones de los órganos estatales, sean jueces o administración del Estado, i.e., que aplicarán reglas previamente establecidas asignando consecuencias jurídicas a cierto estado de cosas.

Cabe destacar que el aspecto objetivo de esta noción tradicional es complementado con una exigencia al contenido de las normas jurídicas. Esta deriva del núcleo del Estado democrático y social, el cual está fuertemente comprometido con garantizar la dignidad de la persona, piedra angular de los derechos humanos: desde la seguridad jurídica hacia una seguridad humana. En consecuencia, el aspecto objetivo sirve de base al aspecto subjetivo de la seguridad jurídica, ya que consolidado el primero es posible garantizar el segundo.

Cabe agregar que, para Malem, la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica son conceptos independientes, aunque suelen presentarse de manera concurrente y actuar en modo concomitante. Por ejemplo, la corrupción es independiente de la pobreza, pero suele estar acompañada de esta y dejar su impronta tanto en ella como en la seguridad jurídica; así también, la inseguridad jurídica no depende de la pobreza y la corrupción, pero estas últimas contribuyen a generarla.

- *Consecuencias.* En un segundo estadio, el trabajo presenta los nocivos efectos de la tríada en las sociedades actuales. La presentación de estos se realiza generalmente con el respaldo de datos cuantitativos y cualitativos. En relación con la pobreza la presentación pivota en mostrar cómo de acuerdo con los citados criterios (ingreso mínimo, necesidades básicas insatisfechas y las libertades y capacidades humanas) es posible capturar diversos aspectos de la realidad. Aunque, con independencia de ellos, resulta irrefutable que en Iberoamérica existen numerosas y profundas bolsas de pobreza. La pobreza y la necesidad de su erradicación nos afectan como seres humanos, principalmente, porque ella incide de un modo tal en quienes la padecen que los imposibilita para ejercer todos los derechos humanos y de ciudadanía que, supuestamente, les corresponden.

En cambio, respecto de la corrupción el enfoque está en señalar once posibles circunstancias y contextos que favorecen la corrupción, junto con sus principales efectos negativos en los ámbitos económico, social y político. Con independencia de si es grande o pequeña corrupción y del ámbito en que surja (económico, social y político), este fenómeno puede producir un alto grado de descomposición social, al punto de extirpar las actitudes de combate o repudio hacia ella, porque los participantes en dichas prácticas logran tejer dentro de la sociedad una red estable e integradora capaz de sustentarse a lo largo del tiempo. Por lo mismo, para que la corrupción no constituya un instrumento cuyo uso racional conduzca al éxito social, se deben implementar de manera sistemática y perdurable diversas medidas que sancionen los comportamientos, modifiquen las estructuras sociales y eduquen a la ciudadanía.

Así también, se presentan diversos factores que disminuyen los niveles de seguridad jurídica, los cuales es posible agrupar en tres ámbitos: creación, seguimiento y aplicación de normas. En relación con la producción normativa se alude al fenómeno de la hipertrofia legislativa y una inadecuada técnica legislativa, junto con sus nocivos efectos en los sistemas jurídicos y los ciudadanos. Respecto de la medida en que las normas motivan el comportamiento humano, se alude a cuestiones vinculadas con su ineficacia como son la impunidad, por su relación con los casos de corrupción, y la anomia boba, por generar la acción colectiva menos eficiente. Acerca de la aplicación de las normas se alude a los cambios de criterios de los órganos de aplicación e inadecuadas ejecuciones de las delegaciones legislativas por parte de los gobiernos. Finalmente, de manera individual o conjunta los tres ámbitos pueden ser entendidos como: “incentivos para que los ciudadanos se aparten del derecho y utilicen aquellos atajos que más benefician a sus intereses” (Malem, 2017, p. 72), de manera que, para aumentar los niveles de seguridad jurídica se deben garantizar ciertos niveles de eficacia normativa, para que sobre la base de ellos se pueda consolidar cierta estabilidad y uniformidad de las actuaciones estatales⁵.

- *Concomitancias*. En un tercer estadio, junto con examinar las posibles correlaciones entre la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica, principalmente, el libro se centra en mostrar cuáles son las consecuencias de su concomitancia parcial y total. Esto es realizado a través de un análisis: pobreza-corrupción, pobreza-inseguridad jurídica, corrupción-inseguridad jurídica y de la tríada en su conjunto.

En relación con el par pobreza-corrupción, junto a sugerir cierta correlación entre ambos fenómenos, explica cómo las personas en situación de pobreza son quienes más sufren los efectos de la corrupción. Así, se explicitan diversas situaciones en donde se plasman los efectos perversos de la concurrencia de la pobreza y la corrupción, entre los cuales destacan por afectar directamente a los menos favorecidos: (i) apropiación de sus recursos; (ii) vaciamiento de sus derechos fundamentales; (iii) recargas y desequilibrios impositivos; (iv) decepción con las instituciones y el sistema democrático; y (v) perpetuar los abusos, la exclusión y la opresión padecidas.

Según Malem, “el par pobreza-inseguridad jurídica resulta una combinación letal para el disfrute de una vida libre de temores, exenta de privaciones y plenamente digna” (p. 84). En consecuencia, las personas en situación de pobreza terminan siendo las más vulnerables ante: (i) la violencia generada por organizaciones criminales e inclusive las fuerzas de orden y seguridad pública; (ii) la pernicioso actuación de funcionarios públicos inescrupulosos que privan o dificultan el disfrute de sus derechos básicos; (iii) el imperativo de emigrar en búsqueda de posibilidades, pero sin los recursos para emprender dicho éxodo; y (iv) la mayor inseguridad radica en la posibilidad de conocer y comprender el derecho cuando no se han adquiridos las habilidades necesarias para ello, o bien, no se puede acceder a una adecuada asesoría. Por lo anterior, el saber a qué atenerse, lema de la seguridad jurídica, se convierte en una quimera.

A su vez, la actuación del dúo corrupción-seguridad jurídica es igualmente nociva que sus pares. Dentro de las principales consecuencia de su interacción se presenta: (i) una mayor inseguridad, porque los funcionarios públicos dejan de cumplir y de hacer cumplir las normas y el derecho deja de ser utilizado para la resolución de los conflictos; (ii) prácticas corruptas manifestadas en el pago a funcionarios para asegurar un negocio, obtener garantías, información privilegiada y acelerar gestiones,

⁵ Malem entiende por eficacia: “Una norma es ineficaz cuando no es obedecida y los órganos encargados de velar por su cumplimiento no aplican la sanción establecida”. MALEM, J., op. cit. p. 71

entre otras; (iii) estabilidad y seguridad únicamente para los empresarios y hombres de negocios dispuestos a corromper; y (iv) una vez generada una cultura de la corrupción, eximir a sus partícipes de un juicio de reproche y aceptarla como un instrumento más de la interacción social.

En este escenario resulta prácticamente evidente que la concomitancia de los tres elementos de la tríada produce un aumento exponencial de sus nocivos efectos. Sus alcances, interrelaciones y retroalimentación recíproca son difícilmente determinables, pero no por ello se convierten en fenómenos insalvables. Como enfatiza Malem, solo es posible superar dichas calamidades una vez se adquiere plena consciencia de que constituyen el producto de acciones individuales, colectivas e institucionales, en las cuales los miembros de una sociedad son quienes tienen el control sobre su realización y duración en el tiempo.

- *Intervenciones.* A partir de lo anterior, en un cuarto estadio, las propuestas de intervención están centradas en concienciar al lector de que efectivamente es posible realizar algo contra estos males que aquejan las sociedades iberoamericanas actuales, en la medida en que se admita la presencia de responsables en su surgimiento. Esto sin desconocer la relevancia del contexto en que estos fenómenos surgen, se desarrollan y retroalimentan, porque se debe actuar sobre sus bases contextuales. Así, para combatir la tríada se debe considerar, al menos, el sistema económico, político y social, la estructura institucional y las prácticas sociales vigentes, y a partir de ellas adoptar medidas y/o estrategias sistemáticas.

Si bien la magnitud de estos problemas puede resultar descorazonadora, como sostiene Malem, no se debe olvidar que en Iberoamérica día a día: “Hay personas que padecen la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica pero que no las causan, solo las sufren. Hay individuos, en cambio, que las provocan y que, normalmente, se benefician de ello” (p. 98).

3. Desigualdad

Si unos sufren la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica sin producirla, mientras otros las producen y se aprovechan de sus beneficios, sería adecuado preguntar ¿quiénes ganan y quiénes pierden con la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica?, y a partir de ahí sugerir que, como en un juego de suma cero, los beneficios que adquieren unos pocos son los que pierden muchos otros. Sin embargo, hoy en día es aún peor, porque se trata de un juego de suma negativa, en donde lo que pierde una gran parte de la sociedad es muchísimo mayor a lo obtenido por unos pocos.

Probablemente por sus nefastas consecuencias, desde la última crisis económica, ha obtenido mayor fuerza el análisis y los ataques a la actual distribución de los “atributos” del capital humano y económico. Diversas autoridades, personalidades y organismos están contestes en que la desigualdad ha aumentado de manera explosiva en los últimos treinta años. Por ejemplo, de acuerdo con el coeficiente de Gini, pese a los esfuerzos realizados en el último tiempo, las sociedades latinoamericanas continúan siendo de las más desiguales del planeta y países como España y Portugal han aumentado su coeficiente⁶.

⁶ BANCO MUNDIAL (2018), *Índices de Gini*, disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?view=map>, (fecha de consulta: 27 de enero de 2018).

El énfasis ha sido respecto de la desigualdad de oportunidades y la de resultado, porque se evalúa que los sistemas políticos y económicos han incrementado la desigualdad de resultado y disminuido la igualdad de oportunidades. La desigualdad de oportunidades es *ex ante* y se presenta cuando las circunstancias (determinantes fuera del control personal) juegan un papel relevante en el resultado final; mientras que, la de resultado es *ex post* y se constata cuando la estructura social de incentivos no es equilibrada. Entre otras razones, la importancia de su consideración conjunta está en que, como afirma Atkinson (2016, p. 27): “Los resultados *ex post* de hoy configuran las condiciones *ex ante* de la competencia de mañana. Los beneficiarios de la desigualdad de resultado de hoy pueden transmitir una ventaja injusta a sus hijos en el futuro. La preocupación por la oportunidad desigual y por la limitada movilidad social se ha intensificado a medida que las distribuciones de ingreso y riqueza han devenido más desiguales”.

La relevancia que ha adquirido la desigualdad en el contexto mundial actual exige su consideración y tratamiento más allá de alusiones tangenciales, pues más bien plantea el desafío de tratarla como un (el) factor clave en la producción y propagación de otras calamidades sociales, como son las presentadas por Jorge Malem. De esta manera, en las líneas que siguen, se presenta un breve bosquejo de por qué y cómo, en la actualidad, la desigualdad constituye la pieza clave en la lucha contra la “pobreza”, se ha convertido en una calamidad social cuyos nocivos efectos pueden ir más allá que los de casos “corrupción” e inclusive socavar sus presupuestos y, además, establecer una situación social en que la elite lucra con la “seguridad jurídica” establecida.

- *Pobreza*. El propio Malem reconoce cierta vinculación entre pobreza y desigualdad, son fenómenos independientes que se desarrollan en paralelo. La pobreza sería una medida absoluta de bienestar en conformidad a algún criterio (línea de pobreza, necesidades básicas insatisfechas o capacidad para disfrutar su libertad); mientras que la desigualdad es una medida relativa que considera toda la población mediante su comparación (individual, hogares, familias, etc). Sin embargo, con sus explicaciones y ejemplos, en definitiva, considera a los casos de desigualdad como uno de los efectos que tiene la pobreza en la vida de las personas y no de manera inversa como se propone en este trabajo.

Considerarlas como fenómenos independientes podría ser el correlato de una discusión económica sobre dónde poner el énfasis: si en erradicar la pobreza o en la distribución de los ingresos. No obstante, sin desconocer los grandes esfuerzos realizados y los logros obtenidos en la lucha contra la pobreza, iniciada hace varias décadas, resulta difícil obviar que aún sus niveles siguiendo siendo altos. Por lo cual, algunos autores y organismos internacionales sugieren observar las sociedades como un todo, de modo que, la erradicación de la pobreza no depende solo del crecimiento económico, sino más bien de medidas que contribuyen a atribuirle un carácter inclusivo y equitativo. Así, el “problema de la pobreza” debería comenzar a ser entendido como el “problema de la riqueza”, y el tratamiento de la desigualdad ser considerado como una (la) pieza clave para su erradicación, y no como fenómenos independientes que simplemente presentan un actuar paralelo⁷.

Malem no desarrolla, pero intuye que la desigualdad por sí misma genera y aumenta la pobreza. Esta idea la presenta al hablar del contexto latinoamericano de

⁷ ATKINSON, A., (2016 epub), op. cit. Un ejemplo de lo anterior se apreció la pasada década, cuando los salarios aumentaron mucho más despacio que la productividad; mientras que, los directores de las empresas obtuvieron un porcentaje mucho mayor de las rentas vinculadas a la compañía, ver STIGLITZ, J. (2015 epub), *El precio de la desigualdad. El 1 por ciento de la población tiene lo que el 99 por ciento necesita*, (trad. por Alejandro Pradera), Taurus, Barcelona.

los últimos años y sostener que el aumento de la diferencia de ingresos entre los más pobres y los más ricos muestra cómo los niveles de pobreza se pueden continuar reproduciendo si no se toman medidas. Efectivamente, la desigualdad es capaz de producir y aumentar ambas calamidades, la desigualdad se exagera y la pobreza se recrudece cuando por causa de una crisis económica derivada de la propia desigualdad, el desempleo aumenta y disminuyen los salarios, las prestaciones sociales y los servicios públicos. Según Galbraith (2016, p. 15), existe una estrecha relación entre la última crisis económica y la desigualdad de nuestras sociedades, porque: “el agresivo deseo de los actores que poseen efectivo suficiente para conceder préstamos en metálico a quienes no cuentan con tanta liquidez viene a estimular todavía más [las] urgencias y necesidades [de quienes tiene pocos recursos]”.

Los actuales diagnósticos sugieren que los niveles de pobreza más altos tienden a ir de la mano con participaciones más altas de los miembros más ricos de la sociedad y, lamentablemente, en las últimas décadas, el dinero obtenido por estos últimos no se ha invertido en la creación de trabajo o innovación, sino más bien en distorsionar las instituciones y favorecer la «búsqueda de rentas», para así perpetuar la desigualdad⁸. Por lo mismo, Malem acierta al considerar como mecanismos de identificación de la pobreza tanto el entramado de la estructura de derechos de la sociedad como el sistema de distribución de bienes y servicios, pero no entrega a la desigualdad el rol preponderante que presente en la creación, aumento y perpetuación de la pobreza.

- *Corrupción*. La desigualdad puede ser determinada de diversas maneras y con diferentes perspectivas. Por ejemplo, mediante la consideración de los ingresos (nivel mínimo de recursos), o bien del consumo (estándar de vida), puede ser medida de manera vertical (entre ricos y pobres) o de modo horizontal (entre los miembros de un grupo, v.gr., género, generación y étnicas, entre otros). Sin embargo, más allá del factor a considerar resulta difícil desmentir que la desigualdad de ingresos entre los países se ha reducido; mientras que, la desigualdad dentro de los países ha aumentado considerablemente.

Diversos autores están contestes en sugerir que una distribución desigual de los ingresos afecta profundamente la naturaleza de nuestra sociedad, por ejemplo, y principalmente, la cohesión social. Los más ricos no siempre utilizan sus ingresos para realizar actos de consumo, sino que se aprovechan del poder que la riqueza puede representar en diversos aspectos, v.gr., en la familia, la comunidad, los medios de comunicación y la política, entre otros aspectos⁹. Según Stiglitz (2015, p. 279), “las sociedades más igualitarias trabajan más para mantener su cohesión social; en las sociedades más desiguales, las políticas de gobierno y de las demás instituciones tienden a fomentar la perpetuación de la desigualdad. Esta pauta ha sido bien documentada”.

Al aprovecharse del poder producido por la riqueza, los acaudalados generan “el hierro de la oligarquía”, consistente en impedir cualquier intento de retirarlos del

⁸ STIGLITZ, JOSEPH (2015 epub), *El precio de la desigualdad. El 1 por ciento de la población tiene lo que el 99 por ciento necesita*, (trad. por Alejandro Pradera), Taurus, Barcelona. Las actividades de búsqueda de rentas consisten obtener ingresos sin creación de riqueza, sino a través de capturar los ingresos de otros, v.gr., (i) obtener activos estatales a un menor precio; (ii) vender productos al Estado a un precio mayor; (iii) prácticas monopólicas y/o colutorias; (iv) créditos usurarios, y (v) laxa regulación o su aplicación en materia de libre competencia, entre otras. En el fondo, en sus diversas manifestaciones, constituyen una lacra social que solo aumenta la desigualdad.

⁹ Véase, ATKINSON, A., (2016 epub), op. cit. y BANERJEE, ABHIJIT, Y ESTHER DUFLO (2012 epub), *Repensar la pobreza. Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*, (trad. por Francisco Javier Mato), Taurus, Madrid.

poder, mediante la utilización de las instituciones políticas para asegurar que las estructuras económicas aumenten su riqueza y así perpetuarse en el poder (Banerjee y Duflo, 2012). Por lo mismo, son sumamente iluminadoras las palabras de Atkinson (2016, p. 213) en relación con los altos niveles de desigualdad presentes en la actualidad: “Creo que en muchos casos el aumento en la desigualdad puede atribuirse directa e indirectamente a cambios en las relaciones de poder. Si esto es correcto, entonces las medidas para reducir la desigualdad pueden ser exitosas solo si se hace valer el contrapeso del poder”.

Lo anterior no desconoce que las motivaciones de las elites puedan ser sumamente complejas, al punto de que, en algunos casos, establezcan medidas beneficiosas para las personas en situación de pobreza, como muestran Banerjee y Duflo (2012). Más bien solo pretende destacar que, incluso cuando se beneficia a los más pobres, siempre se persigue obtener un beneficio para la propia elite y, por ende, convertir de una u otra manera al Estado de todos, en uno que trabaje en beneficio de unos pocos.

Contribuye a lo anterior, lo sostenido por Stiglitz (2015), cuando afirma que los países con mayor desigualdad económica suelen tener una mayor desigualdad política, sobre todo en niveles desmesurados, como los Estados Unidos en la actualidad. Sin embargo, si se comprara el coeficiente de Gini de Estados Unidos (41,1) con el de los países iberoamericanos, la correlación desigualdad económica y política puede resultar desastrosa. Durante el mismo periodo, con excepción de España (35,9) y Portugal (36), Estados Unidos está por debajo de todos los países y muy lejos de Colombia (53,5), Brasil (51,5), Paraguay (51,7), Honduras (50,6) y Chile (50,5). En relación con estos últimos datos, es importante destacar que las sociedades más desiguales del mundo tienen un coeficiente de Gini de 50 o más¹⁰.

Por lo mismo, en países en donde los ricos tienen tanto poder económico e influencia política resultará más difícil establecer medidas para contrarrestar la desigualdad, como son los impuestos progresivos que podrían contribuir a dicha finalidad. Por ende, un sistema político sensible a los intereses económicos produce una desigualdad económica que desequilibra el poder político y vicia la relación entre política y economía¹¹.

La desigualdad de ingresos produce el fracaso del sistema político y contribuye a la inestabilidad del sistema económico, lo cual genera mayor desigualdad. El precio de la desigualdad es un sistema económico más inestable e ineficiente, capaz de poner en riesgo los actuales sistemas políticos. Lo primero en razón de que una mayor desigualdad socava el crecimiento económico y reduce la eficiencia de los mercados, especialmente si deriva de la búsqueda de rentas; lo segundo en virtud de que captura las instituciones políticas y administrativas para los intereses económicos de unos pocos (Stiglitz, 2015).

Así, las instituciones de los países entran en una zona gris, la cual, sin constituir corrupción, puede inclusive ir mucho más allá que ella. Sus autoridades no realizan actividades ocultas que violan deberes institucionales para obtener un beneficio irregular ni menos sus comportamientos son vistos como una deslealtad hacia las normas. Al capturar las instituciones políticas y económicas, los adinerados comienzan a escribir y aplicar las reglas del juego económico y político. Como

¹⁰ UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME (2016), *Human development reports*, disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://hdr.undp.org/en/composite/IHDI> (fecha de consulta: 19 de febrero de 2018).

¹¹ STIGLITZ, JOSEPH (2015 epub), *El precio de la desigualdad. El 1 por ciento de la población tiene lo que el 99 por ciento necesita*, (trad. por Alejandro Pradera), Taurus, Barcelona.

propone Stiglitz, las instituciones públicas de supervigilancia del mercado comienzan a estar dirigidas por personas afines con el empresariado o inclusive por sus propios líderes. Por ejemplo, en un país considerado con bajos niveles de corrupción como Chile, su actual presidente electo se ubica en el puesto 745 del conocido ranking Forbes de billonarios; mientras que, sus ministros de estado muestran una trayectoria laboral sumamente afín con la patronal, v.gr., el futuro Ministro de Desarrollo Social ha sido director de múltiples empresas, el de Economía ha integrado el directorio de diversas empresas, y el de Salud ha trabajado por más de treinta años como director de gestión médica en una de las principales clínicas privadas del país.

Así, si como sugiere Malem, solo participan de la corrupción quienes pueden pagar sus estipendios y aquellos que pueden ofrecer algún privilegio o imponer un castigo, las precondiciones de la corrupción pierden sentido cuando tanto los ingresos como los cargos públicos son detentados por el mismo conglomerado. Sobre todo, si este logra alinear todo bajo sus propios intereses, al punto de moldear las instituciones para su beneficio y perpetuarse en el poder.

- *Seguridad Jurídica*. Malem presenta algunos ejemplos donde muestra la inseguridad jurídica a través de la comparación de pobres y ricos frente al sistema jurídico. Para él, las personas en situación de pobreza no tienen los recursos para acceder a la justicia con medios técnicos idóneos que permitan garantizar su derecho de defensa. Por un lado, la desigualdad de armas en los estrados produce un disfrute desigual de la seguridad jurídica, lo cual socava la exigencia sustantiva del aspecto objetivo. Por otro lado, las cifras de analfabetismo absoluto y funcional existentes en ese sector de la población tornan ilusorio el aspecto objetivo estructural de la seguridad jurídica. Y también, el aspecto subjetivo resulta afectado si, a diferencia de los adinerados, las personas en situación de pobreza no pueden costear un experto que les haga asequible una eventual decisión de los órganos estatales.

Sin embargo, si los sistemas económicos funcionan dentro de marcos normativos e institucionales, las condiciones del mercado (crecimiento, distribución, riqueza, estabilidad, entre otros) pueden ser establecidas y aplicadas contribuyendo o no a aumentar los niveles de desigualdad. Por ejemplo, el mercado puede determinar cuánto pagar a un trabajador cualificado y a otro no cualificado, pero el nivel de cualificación adquirido por ellos depende en gran medida del entramado normativo e institucional propuesto por los Estados (Stiglitz, 2015). Por lo cual, en sociedades más igualitarias, donde el Estado efectivamente proporciona los bienes básicos, sus ciudadanos tendrán medios más idóneos para enfrenar el sistema jurídico y garantizar su derecho de defensa.

Inclusive, si se considera la viciada relación entre economía y política vinculada con las sociedades desiguales, es posible conjeturar que en estas, lamentablemente, podría haber mayores niveles de seguridad jurídica. Por una parte, el diagnóstico realizado por algunos economistas sugiere que los actuales niveles de desigualdad, entre otras razones, derivan de las políticas de desregulación de los mercados y la actividad económica, iniciadas en los años ochenta. Al menos en el terreno económico, al haber una mayor desregulación se disminuirían considerablemente los problemas derivados de la hipertrofia legislativa, la inadecuada técnica e inclusive la anomia boba. Por otra parte, una vez los acaudalados han captado las instituciones y los poderes públicos, difícilmente habrá grandes cambios en los criterios de aplicación del derecho. Es más, se podría añadir que una oligarquía pueda consolidar cierta estabilidad y uniformidad de las actuaciones estatales, únicamente pensando en su propio interés.

Aunque no se debe olvidar que, en la actualidad, la seguridad jurídica contiene un aspecto sustantivo vinculado con garantizar la dignidad de la persona, y sociedades altamente desiguales no podrían garantizar esto último. También, se debe considerar que una viciada alianza entre economía y política mina las sociedades democráticas actuales, produciendo su inestabilidad, de modo que, en sociedades desiguales igualmente resultan afectados, probablemente en mayor medida, los niveles de seguridad jurídica.

Así, tanto la construcción de sociedades igualitarias como desiguales necesitan de instituciones, pero pareciera que en el primer caso se necesita en mayor medida, dado los factores generalmente sugeridos como contribuyentes a disminuir la desigualdad, a saber: (i) una expansión del Estado de bienestar y la provisión social, principalmente, mediante transferencias de dinero e impuestos progresivos que frenen el aumento de la desigualdad de ingresos; (ii) una creciente participación en los salarios en los aumentos del ingreso total (país y/o empresarial), de modo que, tanto el ingreso de capital como salarial se distribuyen más igualitariamente; (iii) una reducción de la concentración de la riqueza personal; y (iv) una disminución en la dispersión de los ingresos mediante la intervención estatal (v.gr., salario mínimo) y la negociación colectiva de los sindicatos (Atkinson, 2016)¹².

En definitiva, aquello que resulta determinante para realizar un cambio en nuestras sociedades es que las instituciones de un país funcionen correctamente. Por lo mismo, diversos autores enfatizan el hecho de que, si bien la desigualdad parece algo inabordable, no debemos olvidar que su futuro aún está en nuestras manos. Por abrumadora que pueda ser la dimensión y el alcance de los problemas, se debe pensar en ellos como problemas concretos y específicos que, una vez identificados y comprendidos, pueden tener soluciones igualmente concretas y específicas. Esto no solo a través del diseño de nuevas y grandes instituciones, en donde se consideren los motivos y restricciones de las personas involucradas y sus destinatarios, sino también mediante el aprovechamiento del marco institucional actual, v.gr., con un mayor control ciudadano y mejores políticas gubernamentales. Al igual que la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica, la desigualdad no es inevitable, pues constituye el producto de un conjunto de decisiones políticas, económicas y sociales (Atkinson, 2014; Banerjee y Duflo, 2012; Stiglitz, 2015).

4. Conclusiones

El libro de Jorge Malem trata con rigurosidad tres calamidades de nuestras sociedades de manera individual y conjunta, con la pretensión de mostrar sus nefastas consecuencias y subrayar que constituyen fenómenos sociales respecto de los cuáles aún es posible hacer algo. En diversas líneas el libro alude a la desigualdad y, en ocasiones, parece otorgarle el papel que este trabajo sugiere, pero rápidamente este se diluye y el texto vuelve a tratarla como una consecuencia más de la pobreza, la corrupción y/o la inseguridad jurídica. Por ende, no se considera como un factor clave en la generación y el desarrollo de la citada triada y otras calamidades sociales igualmente nocivas.

Por lo mismo, y dado su impacto en el día a día de quienes las padecen, en ningún caso, la sugerencia del presente comentario es abandonar la lucha contra la pobreza, la corrupción y la inseguridad jurídica, sino más bien cambiar la perspectiva desde la cual se realiza su presentación y análisis. En el primer caso, que el problema de la pobreza comience a ser entendido como el problema de la riqueza; en el

¹² Propuesta de factores elaborada a partir de la experiencia de diversos países después de la Segunda Guerra Mundial.

segundo, que la preocupación por la corrupción no haga perder la atención en fenómenos sociales cuyos efectos son iguales o peores, pero cuya realización se lleva a cabo dentro del entramado institucional; y en el tercer caso, que el énfasis puesto en la seguridad jurídica, no diluya la existencia de casos en que ella se establece únicamente para el provecho de unos pocos. Todo en razón del papel preponderante que ha adquirido la desigualdad en nuestras sociedades tanto en la discusión académica como en la vida de millones de personas.

En definitiva, parece ser que las diferencias entre el último libro de Malem y el presente comentario no son tan radicales como se pudiera pensar. Al menos, junto con reconocer la magnitud de las calamidades que afectan nuestras sociedades, ambos sugieren que aún es posible hacer algo respecto de ellas, porque constituyen el producto de un conjunto de malas decisiones individuales, conjuntas y sobre todo institucionales. Por lo cual, la discrepancia se encuentra en cuál es la perspectiva más adecuada para afrontarlas y no en proponer una exigencia de combatir las.

5. Bibliografía

- ATKINSON, A. (2016 epub), *Desigualdad ¿Qué podemos hacer?*, (trad. por Ignacio Perrotini), Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.
- BANCO MUNDIAL (2018), *Índices de Gini*, disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?view=map>, (fecha de consulta: 27 de enero de 2018).
- BANERJEE, A. y DUFLO, E. (2012 epub), *Repensar la pobreza. Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*, (trad. por Francisco Javier Mato), Taurus, Madrid
- GALBRAITH, J. (2016 epub), *Desigualdad y desequilibrio. La economía mundial antes de la crisis*, (trad. Tomás Fernández y Beatriz Eguibar), RBA Libros S.A., Barcelona.
- MALEM, J. (2017), *Pobreza, corrupción e [in]seguridad jurídica*, Marcial Pons, Madrid.
- NACIONES UNIDAS (2015), *Objetivos de desarrollo sostenible*, disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>, (fecha de consulta: 15 de febrero de 2018)
- STIGLITZ, J. (2015 epub), *El precio de la desigualdad. El 1 por ciento de la población tiene lo que el 99 por ciento necesita*, (trad. por Alejandro Pradera), Taurus, Barcelona
- UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME (2016), *Human development reports*, disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://hdr.undp.org/en/composite/IHDI> (fecha de consulta: 19 de febrero de 2018).